



SECRETARIA
MOVILIDAD

472	Motivos de Devolución	1 2 Desconocido	3 4 No Existe Numero
		1 2 Rehusado	1 2 No Reclamado
		1 2 Cerrado	1 2 No Contactado
		1 2 Faltado	1 2 Aparente Clausurado
		1 2 Fuerza Mayor	
1 2 Dirección Errada			
1 2 No Reside			
Fecha 1	DA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor			
Fecha 2	DA	MES	AÑO
Nombre del distribuidor			
CC			
Centro de Distribución			
Observaciones			

no hay
ca 8 BIS este

Bogotá D.C., 21 de julio 2020
SDM-SC-106168

Señor(a)
HOVER ALEJANDRO RAMIREZ GUZMAN
Carrera 8 Bis Este No 46D Sur - 31
Teléfono 3203483360
Ciudad

REF: RTA-SDM-101136/2020

Respetado(a) señor(a):

En atención al radicado de la referencia, una vez revisada la base de datos SICON-ETB, bajo la cedula No **1022953964**, se encuentra el comparendo No 110010000000 **13369241** en estado **VIGENTE**.

En atención al radicado de la referencia, es necesario aclarar que existe un procedimiento **especial y preferente** de notificación de los comparendos electrónicos señalado en la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, artículo 137 Ley 769 de 2002, que contempla el envío de los comparendos electrónicos a la dirección registrada del último propietario del vehículo, en los casos en que la infracción es detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor, así:

"En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo".

Entonces el (los) comparendo(s) Nro. (s) **11001000000013369241** de fecha 03/16/2017, fue(ron) remitido(s) a la dirección que se encontraba reportada en el Registro Distrital Automotor (R.D.A.), para la fecha de la imposición de(los) comparendo(s) en mención y que corresponde a la **Calle 84D Sur No. 8 - 95 BOGOTA D.C.** Con el propósito de surtir la notificación personal, este fue devuelto por la causal **CERRADO** hecho que no es atribuible a la Administración. Aunado al Decreto 615 de 2011, el cual establece los criterios generales para asignar la nomenclatura del Distrito en el artículo 2 numeral 3, el cual informa que, la nomenclatura domiciliaria consta de dos partes la nomenclatura vial principal y la placa y se identificar el interior en la propiedad horizontal

consecuencia, de lo anterior y revisada la Base de Datos de conductores del RUNT se ve que para la fecha de la imposición de(los) comparendo(s) la dirección registrada fue **Calle 84D Sur No. 8 - 95 BOGOTA D.C.**, información que hoy día sigue siendo la misma y registra el Sr (a) **HOVER ALEJANDRO RAMIREZ GUZMAN**, tal como se evidencia a continuación

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
movilidadbogota.gov.co
Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

✓ Consulta Cambio Direcciones

Información Conductor

Identificación	Documento	Expedida en
C1022953964	CÉDULA DE CIUDAD	BOGOTÁ
Nombres	Apellidos	
HOVER ALEJANDRO	RAMÍREZ	
Fecha	Sexo	Teléfono
1989-09-05	☒ H ☐ M ☐ I	7648637
Ciudad	País	
BOGOTÁ	COLOMBIA	
Dirección		
CL 45 C SUR No. 4 - 47		
Email		
NO REGISTRA		

Cambio de Direcciones

CLL 84D S # 8-95

De igual forma consultada las guías de envío de correspondencia se puede evidenciar que la(s) orden(es) de comparendo(s) No(s). 11001000000013369241 de fecha 03/16/2017, fue(ron) remitida(s) a la dirección Calle 84D Sur No. 8 - 95 BOGOTÁ D.C y la(s) misma(s) fue(ron) devuelta por la causal DIRECCION ERRADA, tal como se evidencia a continuación:

	MONITOR DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12												
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD												
CALLE 13 # 37												
CÓDIGO 856960612												
21-03-2017												
CÓDIGO 11001000000013369241												
HEVER ALEJANDRO RAMÍREZ GUZMÁN-1022953964-MEXICO												
CL 84D S # 8-95												
BOGOTÁ												
220317												
MONITOR DE ENTREGA												
1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12												
1. DESTINO DE ENTREGA												
2. FECHA DE ENTREGA												
3. REACCIÓN												
4. REACCIÓN												
5. REACCIÓN												
6. REACCIÓN												
7. REACCIÓN												
8. REACCIÓN												
9. REACCIÓN												
10. REACCIÓN												
11. REACCIÓN												
12. REACCIÓN												
TOTAL												
PRUEBA DE ENTREGA												

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Ahora bien, teniendo en cuenta lo anterior y en vista de no haber sido posible la entrega de la orden(es) de comparendo(s) Nro (s) **11001000000013369241** de fecha 03/16/2017 a su destinatario, pese a haber sido remitido en término y en aras de garantizar el debido proceso, Derecho a la Defensa y Contradicción, en aplicación a lo contemplado en el artículo 8 de la Ley 1843 de 2011, se acudió al **aviso**, como otro medio de notificación, a través de la página web (www.movilidadbogota.com) de la Secretaría de Movilidad y además se publicó, en un lugar visible de la Entidad, con el propósito de dar aviso a quienes fueron objeto de imposición de comparendos electrónicos y que no recibieron en su domicilio dicha orden de comparencia, para efectos de garantizar el debido proceso, el derecho a la defensa y contradicción, así:

(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCION AVISO 055
DEL 2017-05-02 NOTIFICADO 09/05/2017

Por lo anterior, esta Secretaría lo conmina para que, como propietario del vehículo, actualice su dirección ante el RUNT, esto de conformidad con lo establecido en el Parágrafo 3 artículo 8 de la Ley 1843 de 2017

"Será responsabilidad de los propietarios de vehículos actualizar la dirección de notificaciones en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT, no hacerlo implicará que la autoridad enviará la orden de comparendo a la última dirección registrada en el RUNT, quedando vinculado al proceso contravencional y notificado en estrados de las decisiones subsiguientes en el mencionado proceso. La actualización de datos del propietario del vehículo en el RUNT deberá incluir como mínimo la siguiente información: a) Dirección de notificación; b) Número telefónico de contacto; c) Correo electrónico; entre otros, los cuales serán fijados por el Ministerio de Transporte"

De esta manera y ante la solicitud de REVOCATORIA DIRECTA, únicamente procede contra los Actos Administrativos, los cuales podrán ser revocados siempre que se configure una de las causales señaladas en el artículo 93 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo; se observa que el procedimiento adelantado por parte de esta Entidad reviste de legalidad, y por ello el acto administrativo que lo (a) declaró contraventor(a) por la infracción de la que da cuenta la(s) orden(es) de comparendo(s) Nro(s). **11001000000013369241** a la fecha no se encuentran dentro de las causales para aplicar la Revocación Directa. Quedando en firme y debidamente Ejecutoriadas la(s) Resolución(es) No 448575/2017 que lo(a) declaro Contraventor(a)



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

Comparendo: 13369241

11001000 000013369241

Fecha: 03/16/2017

Placa: JTX05C

INFORMACIÓN DE LA PERSONA SANCIONADA

☐ Mostrar Solo Anulados

Tipo de documento: []

Número: 1022953964

Nombre: HOVER ALEJANDRO RAMIREZ GUZMAN

Año	No	Cod	Descripción	Inicio	Vencimiento
2017	448575	2	AUDIENCIA PÚBLICA	05/24/2017	06/30/2017
2017	448575	3	FALLO	07/04/2017	

Finalmente, y en consideración de lo anterior, es oportuno precisar que desde la Sub Dirección de Contravenciones de la Secretaría Distrital de Movilidad, se ha garantizado en todo momento el derecho al **DEBIDO PROCESO** y a la defensa de los administrados en armonía al cumplimiento de los actos, procedimientos y demás requisitos establecidos en la Ley y los reglamentos que rigen las actuaciones administrativas y en particular el proceso contravencional

Así las cosas, en los términos anteriores se da respuesta a su solicitud

SERGIO RICARDO ROJAS GUTIÉRREZ

Profesional Especializado
Subdirección de Contravenciones
Secretaría Distrital de Movilidad

Proyecto: Jhonnattan Soacha Murillo – Profesional Universitario

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
CALLE 13 # 37 - 35

HOVER ALEJANDRO RAMIREZ GUZMAN
CLL 84D 5 # 8-95

MULTA ELECTRÓNICA

ORDEN DE COMPARECENCIA No. 11001000000013369241

Fecha de Imposición: 17/03/2017

BOGOTÁ D.C.



Consulte la orden de comparecencia y la evidencia de la infracción en
www.movilidadbogota.gov.co

INFORMACIÓN DE LA INFRACCIÓN:
Codigo Infracción: C 02
Descripción: Estacionar un vehículo en sitios prohibidos

Fecha Hora Infracción:
03/16/2017 15:57:38

Dirección de la Infracción - Sentido - Arril - Localidad:
CL 12a 72 - CR 6a - CAN - CLARIA

INFORMACIÓN DEL VEHÍCULO
Placa: JTX05C
Lugar de Matriculación: Consorcio SIM SDM
Tipo Vehículo: MOTOCICLETA

OBSERVACION

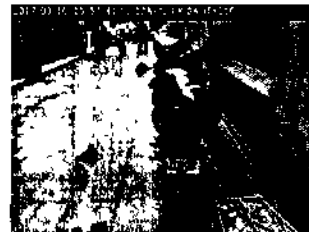
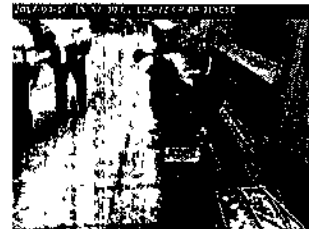
VEHICULO EN ESTADO DE ABANDONO Y EN ZONA EXCLUSIVA PARA LOS PEATONES

INFORMACIÓN DEL PROPIETARIO

Nombre: HOVER ALEJANDRO RAMIREZ GUZMAN
Nro. Identificación: 1822953964
Dirección: CLL 84D 5 # 8-95

Señor propietario, si usted no es el infractor, diligencie la siguiente información:

Nombre del infractor: _____
Nro. Identificación: _____
Dirección del infractor: _____
Correo Electrónico: _____



Valor Pagado

AGENTE DE TRANSITO
Ancel Giovanni Muñoz Cardona
PLACA: D931D1

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD

CONSULTA DE NOTIFICACIONES

NÚMERO DE COMPARENDO ELECTRÓNICO

110010000000013369241

FECHA INFRACCIÓN	CÓD	PLACA
03/15/2017 15:51:20	C 02	JTX050
Ver Comparendo		Ver Comparendo Notificado

NOMBRE DE AGENTE QUE IMPONE	AGENTE ORIGEN	FUENTE IMPOSICIÓN
Angel Giovanni Muñoz Cardona	92411	DEAF

TIPO DOC	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
Cédula Ciudadanía	1022663964	HOVER ALEJANDRO RAMÍREZ OLIVARES

FECHA CURSO	TIPO DOC	NÚMERO DOCUMENTO	NOMBRES
NO SE HA REGISTRADO CURSO			

FECHA REGISTRO	EVENTO	POR
2017-3-17 16:23:59	(1) Generación archivo comparendo	7
2017-4-7 15:25:3	(3) Registro devolución Causal No existe	7
2017-5-2 2:23:0	(6) Registro notificación entrega a ciudadano RESOLUCIÓN AVISO 055 DEL 2017-05-02 NOTIFICADO 09-05-2017	6
2017-5-8 2:18:26	(4) Registro envío a SICON	No Aplica
2018-3-16 5:14:0	(410) Imagen de Notificación en SICON	No Aplica

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 20856

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	<u>SDM-101136/ HOVER ALEJANDRO RAMIREZ GUZMAN</u>
RESPUESTA N°.	SDM-SC-106168 d e l 21 DE JULIO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. <u>SERGIO RICARDO ROJAS GUTIERREZ</u>

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 19 DE OCTUBRE DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

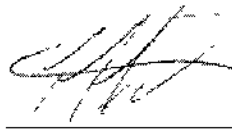
Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No 1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copia íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (3) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

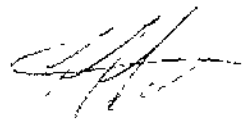
101136.certifico que el presente aviso se fija hoy 19 DE OCTUBRE DEL 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábilc

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 23 DE OCTUBRE DEL 2020 a las 7:00 por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)